



**RESUMEN PÚBLICO  
 REPORTE DE AUDITORIA PEFC**

<b>Detalles del Titular del Certificado:</b>		
<b>Nombre:</b>	CENTRO MONTES Y ASERRADERO DE VALSAÍN	
<b>Region/ País:</b>	España	
<b>Entidad Solicitante</b>	<input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Grupo <input checked="" type="checkbox"/> Individual	
<b>Dirección (Entidad Solicitante):</b>	<b>Nombre:</b> <b>Dirección:</b> <b>Código postal:</b> <b>Ciudad:</b>  <b>País:</b>	CENTRO MONTES Y ASERRADERO DE VALSAÍN Calle Primera nº 11 40109 Valsaín San Ildefonso-La Granja, Segovia  España
<b>Persona de Contacto:</b>	<b>Nombre:</b> <b>Teléfono:</b> <b>Fax:</b> <b>Email:</b> <b>Web :</b>	Marta Piñuela Rubio +34 921470037 - mpinuela@oapn.es <a href="http://www.mapama.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/centros-fincas/valsain/default.aspx">http://www.mapama.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/centros-fincas/valsain/default.aspx</a>
<b>Tipo de Auditoria:</b> <b>Fecha de Auditoria (Nº jornadas):</b> <b>Fecha de Reporte (Nº jornadas):</b> <b>Auditor(es):</b> <b>PEFC Código de Certificado</b> <b>PEFC Código de Licencia</b> <b>Fecha de emisión del certificado:</b> <b>Tipo de Certificado:</b> <b>Acreditación:</b> <b>Superficie forestal certificada:</b>	Auditoria de seguimiento N° 2 09.12.2016 (0,75) 12.12.2016 (0,75) Gregorio Crespo Espinosa GFA-FM/COC-500376 PEFC 14-23-00008 23/11/2015 (emisión del último certificado 2015 por adaptación a nueva norma de acreditación – fecha de recertificación 2014) Individual DAkKS (D-ZM-18979-01-00) 10.624,18 Hectáreas.	
<b>Organismo de Certificación:</b>		
GFA Certification GmbH Alter Teichweg 15, 22081 Hamburg Germany	<b>Persona de contacto:</b> <b>Teléfono:</b> <b>Fax:</b> <b>E-mail:</b> <b>Web :</b>	Mr. Jörn Ackermann, Managing Director + 49 40 524 74 31-0 +49 40 524 74 31-999 info@gfa-cert.com www.gfa-cert.com

## 1 Alcance de la Certificación

### Tipo de Bosque:

- Natural  
 Plantación  
 Semi-natural y plantación mixta & bosque natural

### Principales especies de árboles\*:

Nombre común	Nombre científico
Pino silvestre	Pinus sylvestris
Rebollo	Quercus pyrenaica

\*max. 10 especies, si hay más debe presentarse una lista por separado como anexo. Si ciertas especies no están incluidas en los tipos de productos mencionados abajo, debe anexarse una lista indicando la correlación.

### Productos certificados y tipos de productos:

- Madera en rollo  
 Leña  
 Madera en astilla  
 Corcho  
 Otros productos: \_\_\_\_\_ (# \_\_\_\_\_)

### Estándar(es) aplicado(s):

- UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.  
 UNE 162001-2013. Gestión Forestal sostenible. Vocabulario, terminología y definiciones.  
 Sistema Español de Certificación Forestal 2ª Revisión.  
 PEFC ST 2001:2008 v 2 Reglas de uso del logotipo PEFC - Requisitos

**Unidades de gestión bajo el alcance de certificación: 2**

## 2 Cambios desde la última evaluación

### 2.1.1 Cambios en el alcance

Sin cambios desde la última auditoria

### 2.1.2 Cambios en la estructura de grupos (solo grupos/regional)

## 3 PROCESO DE EVALUACIÓN

### 3.1.1 Muestreo y visitas de campo:

Para la selección de los planes de gestión a auditar se ha tenido en cuenta el auditar los dos montes recogidos dentro del alcance certificación. Dentro de ambos montes se ha escogido los rodales donde se estaban o se habían ejecutado trabajos por lo que también se ha seleccionado para poder auditar actuaciones específicas y cubrir por tanto el mayor número de indicadores posibles.

Así mismo se han seleccionado zonas donde se han realizado actividades relacionadas con conservación de fauna y flora, las zonas donde el año pasado se detectaron no conformidades y aquellas áreas relacionadas con uso público.

### 3.1.2 Itinerario general con fechas (para cada UMF/Plan de Gestión)

Fecha	Ubicación	Unidad de Gestión	Indicadores auditados
09/12/2016	Oficinas del Centro Montes y Aserradero de Valsaín.  UGF Monte Matas de Valsaín y Pinar de Valsaín.  Vivero  Centro de interpretación Boca del asno.	Todas	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6. 2.3, 2.4, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.8, 4.9 5.1, 5.2 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.10, 6.11

### 3.1.3 Total de días por persona necesarios para la auditoria

	Auditoria Inicial
Revisión de documentos	
Auditoria en campo	
Reporte	
TOTAL	

### 3.1.4 Plan de auditorías de Vigilancia para el manejo forestal de la empresa

Tipo de auditoria	Fecha de la evaluación	Duración en días de auditor	Sitios/miembro UMF	Asuntos
Auditoria de certificación	2014 / 10		- UGF	Se analiza la correcta aplicación de la sistemática del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 y todos los indicadores de la norme UNE 162002:2013.
Vigilancia 1	2015 / 10		2 UGF	Cumplimiento del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 Todos los criterios excepto indicadores 6.6
Vigilancia 2	2016 / 12		2 UGF	Cumplimiento del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 Todos los criterios excepto indicadores 2.6, 4.4,
Recertificación	2017 / 10		- UGF	Se analiza la correcta aplicación de la sistemática del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 y todos los indicadores de la norme UNE 162002:2013.

## 3.2 REQUISITOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA ESPAÑOL DE CERTIFICACION FORESTAL (2ª REVISION)

### 3.2.1 Conversión de bosques:

La conversión de bosques a otros tipos de uso de la tierra, incluyendo la conversión de bosques primarios a plantaciones forestales, no deberá ocurrir salvo en circunstancias justificadas en las que la conversión cumple con todos los condicionantes descritos más adelante:

Se ha convertido bosques a otros tipos de uso de la tierra:

- SI.  
 NO.

La conversión es conforme con las políticas nacionales y regionales y la legislación pertinente para el uso de la tierra y la gestión forestal y es el resultado de una ordenación del territorio nacional o regional dirigida por la administración competente u otra autoridad que incluya la consulta con las personas u organizaciones interesadas material y directamente.

- SI  
 NO.  
 NA.

Implique una pequeña proporción respecto al tipo de bosque.

- SI  
 NO.  
 NA.

No tiene efectos negativos en los ecosistemas forestales en peligro (incluidos los vulnerables, raros o en peligro de extinción), en las áreas cultural y socialmente significativas, en los hábitats importantes de especies amenazadas o en otras áreas protegidas.

- SI  
 NO.  
 NA.

Contribuye a la conservación a largo plazo, a la economía y a los beneficios sociales.

- SI  
 NO.  
 NA.

### 3.2.2 Resumen del Plan de Gestión:

Algún interesado ha solicitado un resumen del Plan de Gestión.

- SI.  
 NO. No obstante se encuentra colgado en la siguiente dirección web.  
<http://www.mapama.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/centros-fincas/valsain/default.aspx>

### 3.2.3 Informe público del informe de certificación:

Se ha puesto a disposición pública un resumen del informe de la certificación, facilitado por la entidad de certificación, en el que se incluyan los datos más significativos del proceso, así como un listado de las personas físicas o jurídicas que han remitido comentarios.

- SI. Se encuentra colgado en la siguiente dirección web.  
<http://www.mapama.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/centros-fincas/valsain/default.aspx>  
 NO.

### 3.2.4 Inclusión de la misma superficie en varios certificados de Gestión Forestal Sostenible:

- SI.  
 NO.

### 3.2.5 Comunicaciones sobre el proceso de certificación PEFC:

Se han recibido observaciones, comentarios u opiniones relativas al cumplimiento de los Criterios e Indicadores de la Norma UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible.

- SI.  
 NO.

### 3.2.6 Certificación Regional/Grupo:

#### 3.2.7 Certificación Individual:

El sistema de gestión forestal cuenta con:

Política en la que se declaren las intenciones, objetivos generales y principios de acción, en relación con la gestión forestal a implantar en las superficies forestales. Se cuenta con un política de fecha 03/10/2016 firmado por Javier Donés Pastor como Director del Centro Montes y Aserradero de Valsaín.

Sistema de gestión forestal que debe comprender la estructura administrativa, la planificación de actuaciones, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos, controles y revisiones.

Se verifica que todos estos elementos se encuentran recogidos dentro del manual y de los procedimientos en vigor. En el caso de estos últimos existe un apartado de responsabilidades.

En el caso del manual se incluyen los siguientes apartados:

Dirección del CMAV.

Área de administración.

- Aprovechamientos, ocupaciones, autorizaciones.
- Cajero Pagador.
- Contabilidad.
- Personal.

Estructuras temporales.

- Incendios

Dirección adjunta para el aserradero.

Áreas de trabajo en la gestión de los montes dependientes de la dirección del centro.

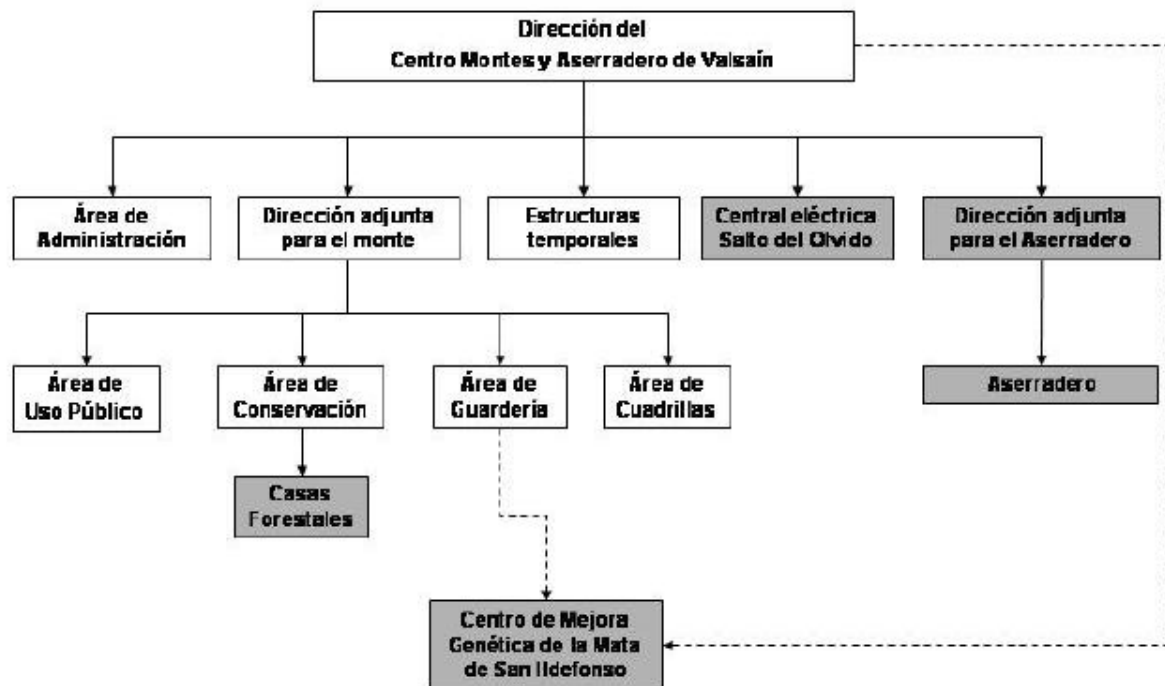
- Área de Uso Público.
- Área de Conservación.
- Área de Guardería.
- Cuadrillas.

Dependencia y tareas del resto de personal del CMAV

Tareas asignadas a diferentes áreas resueltas actualmente mediante contratos de asistencia técnica o servicio.

Normas de funcionamiento de carácter general.

Se verifica el organigrama descrito a continuación.



Compromiso de cumplir con las obligaciones que imponga el Sistema Español de Certificación y, en su caso, las Directrices Regionales. Se cuenta con un política de fecha 03/10/2016 firmado por Javier Donés Pastor como Director del Centro Montes y Aserradero de Valsaín.

Definición de buenas prácticas a aplicar para la prevención y corrección de daños bióticos y abióticos en los montes, todo ello de acuerdo a la legislación vigente, circulares, manuales de buenas prácticas disponibles...

Se ha verificado que se ha documentado en los siguientes documentos:

Inspecciones de campo. Registro de seguimiento auditado en el cantón 182.

Proyecto de Revisión de la Ordenación:

- Normas de corta
- Normas de saca
- Épocas de corta

Registros del Procedimiento de control de zonas sometidas a tratamientos selvícolas y culturales en los Montes de Valsaín.

Se contempla dentro de los pliegos de condiciones técnicas medidas específicas para evitar daños sobre el medio ambiente en los siguientes apartados de las mismas:

- Apeo y desramado.
- Desembosque.
- Carga y transporte.
- Eliminación resto corta y leñas.

- Aprovechamientos extraordinarios.
- Control de la ejecución.
- Condiciones complementarias.

Se establecen las condiciones en las cuales el trabajo debe ser ejecutado, así mismo en el caso de los pliegos de condiciones técnicas se establecen valores ambientales a proteger.

Estas medidas también se incluyen en los procedimientos y en los siguientes instrumentos de gestión. Se analizan medidas específicas para la protección de la flora y fauna. Como ejemplo se detalla que En el caso de los condicionados establecidos en los pliegos técnicos se determina que en caso de encontrarse el aprovechamiento dentro del área de influencia de 500 metros de especies como el águila imperial, buitre negro o cigüeña negra, el aprovechamiento y sus operaciones no podrán realizarse durante el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 30 de septiembre. Así mismo en el radio de 100 metros alrededor de los nidos está prohibido realizar cualquier tipo de actuación.

- Sistemática de control de trabajos realizados por terceros. El control realizado por terceros se determina en los pliegos de condiciones técnicas existentes para cada uno de los trabajos

Se analizan los siguiente pliego de condiciones técnicas, su condicionado y su correcta aplicación en el visita al monte. Sección: 1ª Cuartel: E. Cantón 152. Pliego de condiciones técnico particulares que rigen el aprovechamiento del lote de madera 07OR/2015 en el monte de utilidad pública nº 2 “Pinar de Valsaín”, término municipal de Real Sitio de San Ildefonso, en la provincia de Segovia.

Se realiza la visita a las siguientes obras en ejecución donde se mantienen entrevistas con los trabajadores:

- Cuartel: A Sección: 1ª Cantón 130. Trabajos de picado y retirada de restos forestales.
- Cuartel: A Sección: 3ª Cantón: 197. Corta, saca, transporte y apilado en cargadero de un total de 2400 m<sup>3</sup> de madera seca de diámetro superior a 30 cm.
- Cuartel: A Sección: 3ª Cantón 211. Clareo.
- Cuartel: B Sección: 2ª Cantón 182. Corta, saca, transporte y apilado en cargadero de madera de *Pinus sylvestris* en verde.



### 3.3 CADENA DE CUSTODIA

#### 3.3.1 Procedimiento

¿La Entidad Solicitante ha establecido un procedimiento que garantice que los productos forestales resultantes de los aprovechamientos forestales proceden de las superficies objeto de certificación?

- SI,  
 NO

La sistemática de CdC se establece en el procedimiento de Cadena de Custodia de la Madera Cortada en los Montes de Valsaín. SGFS-Valsaín-PE-08 - Versión 1.5 – 07/10/2016.

El procedimiento se estructura en siete apartados:

1. Labores de medición y elección de destino
2. Labores de apilado
3. Labores de cubicación de madera en rollo
4. Labores de venta de madera en rollo como aprovechamiento
5. Labores de control de la salida de la madera vendida como aprovechamiento
6. Sistema de Diligencia Debida
7. Formación en el procedimiento

Todas las propiedades del Centro Montes y Aserradero de Valsaín se encuentran dentro del alcance de la certificación.

La madera cortada tiene toda ella el carácter de productos 100% procedente de los montes de Valsaín. Es madera de pino silvestre (*Pinus silvestris*) principalmente aunque puede darse el caso de ser madera de roble melojo (*Quercus pyrenaica*).

Dicha madera se desglosa en las siguientes categorías:

- Madera verde.
- Madera seca.
- Madera de claras o clareos
- Leñas
- Astilla o material procedente de astillado o trituración.

Solo la madera verde, madera seca y madera de claras o clareos es la que se vende como certificada.

La densidad de la madera de pino silvestre varía entre los 860 a 890 Kg./m<sup>3</sup> a los 550 Kg./m<sup>3</sup> de la madera seca. El factor de conversión entre el volumen y el peso que se pueda utilizar por el CMAV estará entre estas cifras, si bien la mayor parte de la madera es cubicada. El peso del roble recién cortado es de 950 Kg./m<sup>3</sup>.

Los registros y documentos que se originen como consecuencia de este procedimiento deberán ser conservados por el Centro Montes y Aserradero de Valsaín (CMAV) al menos durante 5 años.

Los productos se venden en pie o en cargadero, existiendo el procedimiento de Cadena de custodia de la madera cortada en los Montes de Valsaín. Diligencia debida.

Documentación relacionada

- Revisión de la Ordenación Forestal del monte Matas de Valsaín vigente.
- Revisión de la Ordenación forestal del monte Pinar de Valsaín vigente.
- Versiones vigentes de Manual y Procedimientos relacionados del SGFS de los Montes de Valsaín.

- Pliegos de Condiciones Técnicas Particulares y Administrativas, contratos y facturas correspondientes a los expedientes de aprovechamientos de corta o venta de madera.

- Licencias de corta emitidas por la Junta de Castilla y León.

Se analizan las facturas del expediente y el cumplimiento del procedimiento anteriormente mencionado:

- Expediente 08/15 auditado en campo (Cantón 152). Factura SR025/2016 (08/06/2016) y SR03/16 (11/02/2016). Venta en pie de *Pinus sylvestris*. Madera en verde. Total: 1265,260 m<sup>3</sup>. Se comprueba que este dato coincide con lo establecido en el balance de productos forestales vendidos.
- Expediente 01/15 no auditado en campo (Secos y plagas de varios cantones). Factura SR055/2015 (06/10/2015) y SR56/15 (06/10/2015). Venta en cargadero de *Pinus sylvestris*. Madera seco. Total: 563,606 m<sup>3</sup> y 115,353 m<sup>3</sup>. Se comprueba que este dato coincide con lo establecido en el balance de productos forestales vendidos.
- Expediente 11/15 lote 1 no auditado en campo (Sección 3ª Cuartel B Cantón 248). Factura SR017/2016 (01/04/2016). Venta en pie de *Pinus sylvestris*. Madera procedente de clara a riesgo y ventura. Total: 181,710 m<sup>3</sup>. Se comprueba que este dato coincide con lo establecido en el balance de productos forestales vendidos.

### 3.4 USO DE MARCA PEFC

#### 3.5.1.- La marca PEFC no está siendo usada

La marca PEFC es usada para:

- Segregación
- Facturas, entrega de documentos
- Papelería de oficina
- Tarjetas de negocios
- Página Web
- Otros:

Se cuenta con procedimiento de Uso de Logotipos del Sistema de Gestión Forestal PEFC

Todas las marcas PEFC usadas cumplen con los estándares de marca de la PEFC:

- SI
- NO, ver "No Conformidad".

#### 3.5.2.- Uso del certificado y marca REGIONAL/GRUPO:

La Entidad Solicitante Regional/Grupo ha emitido copia del Certificado Forestal Regional/Grupo incluido el anexo.

- SI
- NO.
- NA.

¿La Entidad Solicitante o algún miembro ha solicitado, a PEFC España, una licencia individual de uso del logotipo y marca registrada PEFC, tras el cumplimiento de todos los requisitos de la Certificación Forestal Regional?

- SI
- NO.
- NA.

¿Se hace un correcto uso del certificado y de las licencias/sublicencias de uso del logotipo y marca registrada PEFC?

- SI

- NO.  
 NA.

### 3.5.3.- Uso del certificado y marca INDIVIDUAL:

¿La Entidad Solicitante ha solicitado al PEFC España (Órgano de Gobierno del Consejo del PEFC), tras la obtención del Certificado Individual, la licencia oficial de uso del logotipo y marca comercial PEFC?

- SI. Licencia de uso de la marca PEFC 14-23-00008  
 NO.

¿Se realiza una correcta utilización del Certificado y de la licencia de uso del logotipo y marca registrada PEFC?

- SI  
 NO

## 4 FORTALEZAS Y DEBILIDADES

Como fortalezas principales de la empresa forestal / grupo/regional se pueden reconocer:

La transparencia mostrada en toda la información sometida a información pública.

El nivel de conocimiento y seguimiento de la fauna así como la implicación de los miembros de la entidad y los proyectos ejecutados.

Sistema certificado desde el año 2004 que respalda una gran madurez del mismo.

Conocimiento y capacidad técnica del personal que ha intervenido en la auditoría.

Como debilidades principales de la empresa forestal / grupo /regional se pueden reconocer:

Ver capítulo "No Conformidades"

## 5 NO-CONFORMIDADES Y SOLICITUDES DE ACCIÓN CORRECTIVA (CARs)

De acuerdo a la importancia de las no-conformidades con respecto a la escala e intensidad de la operación forestal, las solicitudes de acciones correctivas son etiquetadas como menores o mayores.

Las **Solicitudes de Acción Correctiva Mayor (SAC Mayor / Major CAR)** resultan como consecuencia de errores fundamentales para alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del FSC. La organización necesita implementar acciones correctivas adecuadas antes de que una certificación pueda ser emitida o re emitida. Si las SAC Mayores no pueden cumplirse dentro del plazo, las certificaciones existentes se suspenderán siguiendo el sistema FSC acreditado.

Las **Solicitudes de Acción Correctiva Menor (SAC Menor / Minor CAR)** resultan de errores que impiden alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del FSC que no se consideran fundamentales. No inhiben la emisión o re emisión de la certificación pero se deben implementar las acciones correctivas adecuadas hasta la próxima auditoría de control. De lo contrario, las SACs Menores se elevarán automáticamente a la categoría de Mayores. La omisión reiterada conllevará a la suspensión de la certificación.

Las **Observaciones** no influyen en el estado de la certificación pero identifican las etapas tempranas de un problema el cual no supone por si mismo un no cumplimiento, pero que puede dar lugar a un incumplimiento en el futuro si no se aborda por el cliente.

En el caso de las NC Mayores, la organización deberá enviar pruebas sobre las acciones correctivas a la oficina de certificación de GFA dentro de un plazo determinado. Además, la organización deberá tener disponible las pruebas in situ para la próxima auditoría. En el caso de NC Menores, el cliente deberá tener disponibles las pruebas de las acciones correctivas in situ para la próxima auditoría.

#### 5.1 SAC/CAR cerradas de auditorías previas

No aplica, no hay SAC/CAR previas abiertas

<b>CAR #</b>	<b>2015-01</b>		
<b>Título breve</b>	Cálculo de la tasa de CO2		
<b>Nivel</b>	<input type="checkbox"/> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor		
<b>Alcance de la no-conformidad:</b>	<input type="checkbox"/> Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal <input type="checkbox"/> Miembro(s) de grupo: <input checked="" type="checkbox"/> Unidad de Gestión (Individual):		
<b>Referencia normativa</b>	UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.	<b>Sección:</b>	Indicador 1.4
<b>Requerimiento según norma</b>	1.4. Fijación del carbono (C): Estimación del carbono fijado en la biomasa arbórea aérea.		
<b>Descripción de la no-conformidad identificada</b>	No se ha podido evidenciar la estimación actualizada del parámetro carbono fijado en la biomasa arbórea para el monte Pinar de Valsaín, en contra de lo establecido en la Norma de Referencia		
<b>Plazo</b>	26.08.2016		
<b>Análisis y acciones (a ser llenado por la organización)</b>			
<b>Análisis del origen de la no-conformidad</b>	Se había realizado la estimación de la biodiversidad del monte Matas de Valsaín pero no del monte Pinar de Valsaín.		
<b>Acciones correctivas</b>	Se ha procedido a calcular la cantidad de CO2 fijada en los montes nº 1 y 2 Matas y Valsaín para las especies Pinus sylvestris y Quercus pyrenaica mediante La metodología establecida en el artículo "Fijación del CO2 por Pinus sylvestris L. y Quercus pyrenaica willd. En los Montes Pinar y Matas de Valsaín", publicado en Investigación Agraria: Sistemas Recursos Forestales (2004) 13 (2), 300-415.  El resultado obtenido es de 4.015.200,40 toneladas.		
<b>Acciones preventivas</b>	En función de los datos de los inventarios de la 7ª Revisión de la Ordenación del monte Pinar de Valsaín y de la 2ª Revisión de la Ordenación del monte Matas de Valsaín, actualizados teniendo en cuenta los crecimientos y las cortas realizadas cada año, se procederá al cálculo del carbono secuestrado en los Montes de Valsaín por las especies pino silvestre y roble melojo, de ser posible incluyendo, tanto la parte aérea, como el tocón y sistema radical.  La metodología a aplicar será la establecida en el artículo "Fijación del CO2 por Pinus sylvestris L. y Quercus pyrenaica willd. En los Montes Pinar y Matas de Valsaín", publicado en Investigación Agraria: Sistemas Recursos Forestales (2004) 13 (2), 300-415.  Nombrar al Director y personal técnico del Centro Montes y Aserradero de Valsaín como responsables de realizar este cálculo anualmente e incluir este análisis en la memoria anual de actividades.		
<b>Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)</b>			
<b>Estado</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas. <input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones no son adecuadas.		
<b>Justificación y evidencias objetivas revisadas</b>	Se verifica que la SAC fue cerrada con fecha 17/05/2016 no sobrepasándose el plazo establecido que fue fijado el 26/08/2016.  Se analiza el cálculo y sistemática realizada considerándose adecuada.  Se verifican los siguientes documentos: NC-01-15. Cerrada. PAC 01-15 Verificada.		

<b>CAR #</b>	<b>2015-02</b>		
<b>Título breve</b>			
<b>Nivel</b>	<input type="checkbox"/> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor		
<b>Alcance de la no-conformidad:</b>	<input type="checkbox"/> Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal <input type="checkbox"/> Miembro(s) de grupo : <input type="checkbox"/> Unidad de Gestión (Individual):		
<b>Referencia normativa</b>	UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.	<b>Sección:</b>	2.4
<b>Requerimiento según norma</b>	<b>2.4 Medidas de prevención y corrección de daños en los montes (D):</b> Existencia de medidas de prevención y corrección, en caso necesario, y su descripción.		
<b>Descripción de la no-conformidad identificada</b>	En relación a la prevención y corrección de daños en los montes: a) No se ha podido evidenciar el seguimiento anual (análisis del efluente y declaración anual) de las características del vertido llevado a cabo en la instalación de saneamiento situada en la zona recreativa 'Quiosco Boca del Asno', en contra de lo establecido en la autorización de vertido emitida por la Confederación Hidrográfica del Duero (2013/05/28). b) Se detecta que algunos de los parámetros de control del vertido (DBO y DQO) medidos en la analítica realizada el pasado 2013/10/23, y correspondientes a la instalación de saneamiento situada en la zona recreativa 'Centro de Interpretación Boca del Asno' se encuentran fuera de los límites de control establecidos en la autorización vertido emitida por la Confederación Hidrográfica del Duero (26/09/2006).		
<b>Plazo</b>	28.10.2016		
<b>Análisis y acciones (a ser llenado por la organización)</b>			
<b>Análisis del origen de la no-conformidad</b>	La necesidad de realizar un Plan de Acción Correctora se origina en el incumplimiento de este Centro de su obligación de proceder a un análisis anual de las características del efluente de los servicios de saneamiento del Centro de Visitantes Valle de Valsaín (C.I. Boca del Asno) y del quiosco-bar situado en esa zona.  También en el incumplimiento de determinados parámetros de la analítica realizada en el efluente del Centro de Visitantes que en su día superaron lo establecido por la Confederación Hidrográfica del Duero.		
<b>Acciones correctivas</b>	Realizar en el mes de Junio de 2016 una muestra de cada uno de los vertidos autorizados (V-0787-SG y V-0831-SG) en el área Boca del Asno. Se ha analizado en cada una de ellas los parámetros establecidos por la CH en las autorizaciones descritas anteriormente y se han enviado las analíticas a dicha administración.  En los análisis realizados en junio de 2016 de los vertidos del Centro de Visitantes Valle de Valsaín-Boca del Asno y de los realizados en junio y septiembre de 2016 de los vertidos del bar de Boca del Asno se comprueba que los datos de sólidos en suspensión están por encima de los establecidos por la CHD por lo que se emite con fecha de octubre de 2016 informe en relación a la NC nº 02/15 estableciéndose un complemento de la acción preventiva descrita abajo.		

<b>Acciones preventivas</b>	<p>Anualmente y en los meses de mayo y julio, se procederá por parte de una empresa contratada por este Centro y que disponga de la correspondiente homologación por parte de la CHD, a la toma de muestras de los efluentes de los sistemas de saneamiento del Centro de Visitantes del Valle de Valsaín y del quiosco de Boca del Asno.</p> <p>Anualmente y en los meses que considere dicha empresa (2 anuales), ésta procederá a la toma de muestras, de acuerdo con lo establecido por la Confederación, de los efluentes de los sistemas de saneamiento del Centro de Visitantes del Valle de Valsaín y del quiosco de Boca del Asno.</p> <p>Esas muestras serán remitidas a una empresa que disponga de la correspondiente homologación por parte de la CHD, y se realizará una analítica de los parámetros establecidos en las correspondientes autorizaciones de vertido nº V-0787-SG para el Centro de Visitantes del Valle de Valsaín (C.I. Boca del Asno) y V-0831-SG para el quiosco-bar situado en la zona recreativa de Boca del Asno.</p> <p><b>Complemento de la acción preventiva como consecuencia de la aplicación de la acción correctora arriba indicada:</b></p> <p>Se considera adecuado repetir de nuevo la analítica en el 2017 en dos momentos: uno cuando la afluencia de público al quiosco sea pequeña y otra una vez finalizado el verano que es la época de mayor afluencia.</p> <p>Contratar en el 2017 a una empresa especializada en vertidos el asesoramiento para que lleve a cabo un análisis químico de cómo mejorar la floculación para que la concentración de sólidos en suspensión quede en valores en torno a 80-90 mg/l.</p>
<b>Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)</b>	
<b>Estado</b>	<p><input checked="" type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas.</p> <p><input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones no son adecuadas.</p>
<b>Justificación y evidencias objetivas revisadas</b>	<p>Se ha analizado el cierre de la NC comprobándose que se está pendiente de ejecutar el complemento de la acción preventiva descrita arriba es por eso que se mantiene como observación para el año 2017 con el fin de verificar la eficacia de la misma ya que desde el punto de vista del auditor la contratación de una empresa especialidad para la resolución del problema se considera un compromiso válido que debe ser analizado en la auditoría de recertificación.</p> <p>Se han analizado los siguientes documentos: Se verifican los siguientes documentos: NC-01-15. Cerrada. PAC 01-15 Verificada. Resultados de analíticas. Informe en relación a la NC 02/15. Auditoria de AENOR 2015 del SGFS PEFC (Informe nº 9 del expediente 2004/0003/GFS/01).</p>

## 5.2 NC identificadas durante la evaluación

No aplica, no hay NC identificadas

### 5.2.1 SAC/CAR Mayores

No aplica, no hay NC identificadas como mayores.

### 5.2.2 NC Menores

<b>CAR #</b>	<b>2016-01</b>		
<b>Título breve</b>	Afección a la zona de policía.		
<b>Nivel</b>	<input type="checkbox"/> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor		
<b>Alcance de la no-conformidad:</b>	<input type="checkbox"/> Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal <input type="checkbox"/> Miembro(s) de grupo : <input type="checkbox"/> Unidad de Gestión (Individual):		
<b>Referencia normativa</b>	UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.	<b>Sección:</b>	2.4
<b>Requerimiento según norma</b>	2.4 Medidas de prevención y corrección de daños en los montes (D): Existencia de medidas de prevención y corrección, en caso necesario, y su descripción.		
<b>Descripción de la no-conformidad identificada</b>	En la visita a la Cuartel: B Sección: 2ª Cantón 182. se verifica afección a la zona de policía y cerramiento de vegetación de ribera anexa al cargadero como consecuencia del tránsito de vehículos y maquinaria.		
<b>Plazo</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Hasta la próxima auditoría, a más tardar: 09.12.2017 (12 meses después de la última auditoría)	
	<input type="checkbox"/>	Antes de la emisión del certificado	
	<input type="checkbox"/>	XX.XX.20XX	
<b>Análisis y acciones (a ser llenado por la organización)</b>			
<b>Análisis del origen de la no-conformidad</b>			
<b>Acciones correctivas</b>			
<b>Acciones preventivas</b>			
<b>Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)</b>			
<b>Estado</b>	<input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas. <input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas.		
<b>Justificación y evidencias objetivas revisadas</b>			



<b>CAR #</b>	<b>2016-02</b>		
<b>Título breve</b>	Seguimiento de flora		
<b>Nivel</b>	<input type="checkbox"/> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor		
<b>Alcance de la no-conformidad:</b>	<input type="checkbox"/> Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal <input type="checkbox"/> Miembro(s) de grupo : <input checked="" type="checkbox"/> Unidad de Gestión (Individual):		
<b>Referencia normativa</b>	UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.	<b>Sección:</b>	4.8
<b>Requerimiento según norma</b>	4.8 Especies forestales amenazadas (D): Registro de especies amenazadas presentes en la unidad de gestión. Adecuación a las condiciones especificadas en los planes de conservación de las especies amenazadas y la normativa a la gestión descrita en los planes de gestión.		
<b>Descripción de la no-conformidad identificada</b>	Al contrario que el seguimiento diseñado para las especies de fauna no se ha definido criterios de seguimiento para especies de flora y hábitats.  Evidencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de especies amenazadas, de especial relevancia o formaciones vegetales singulares - hábitats (ejemplo: turberas) que al contrario de lo definido para la fauna no cuentan con un manual de seguimiento específico.</li> <li>Ausencia de memoria anual de seguimiento de flora para el año 2015.</li> <li>Las conclusiones del estudio de seguimiento de la flora de Valsaín del año 2014 respaldan esta No Conformidad al establecer 7 acciones que deben ser tenidas en cuenta en el ámbito de la certificación.</li> <li>En contra de lo establecido en el procedimiento para evaluación de los hábitats y taxones de flora y fauna no se ha elaborado el siguiente plan quinquenal 2013-2018.</li> </ul>		
<b>Plazo</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Hasta la próxima auditoría, a más tardar: 09.12.2017 (12 meses después de la última auditoría)	
	<input type="checkbox"/>	Antes de la emisión del certificado	
	<input type="checkbox"/>	XX.XX.20XX	
<b>Análisis y acciones (a ser llenado por la organización)</b>			
<b>Análisis del origen de la no-conformidad</b>			
<b>Acciones correctivas</b>			
<b>Acciones preventivas</b>			
<b>Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)</b>			
<b>Estado</b>	<input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas. <input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas.		
<b>Justificación y evidencias objetivas revisadas</b>			

### 5.2.3 Observaciones

No aplica, no hay observaciones

Observación	Descripción
<b>Observación 2016-1:</b>	La sistemática de entrega de información relativa al manual de buenas prácticas del sistema de gestión forestal e información en materia de Prevención de Riesgos Laborales no ha asegurado que llegue dicha información de una forma efectiva a algunos trabajadores (casos puntuales) de los contratistas principales y subcontratas.
<b>Observación 2016-2:</b>	Existe una sistemática para evaluar los posibles impactos ambientales pero la misma no está documentada. Dentro de dicha sistemática documentada se debería concretar la

	nueva metodología de la responsable del sistema de gestión forestal (identificación de elementos sobre mapas a entregar a los trabajadores) y la interrelación de responsabilidades entre los diferentes departamentos afectados (sobre todo con departamento de conservación) en función de la significancia de los trabajos a realizar (por ejemplo informe técnico previo de dicho departamento a actuaciones que puedan afectar multitud de valores como puede ser construcción de nuevos caminos o planificación de nuevas rutas de senderismo.
<b>Observación 2016-3:</b>	El nivel de detalle de la localización y planificación de los cerramientos en zonas de ribera con el fin de aumentar el nivel de protección de dichas áreas es bajo aunque en proceso de auditoría se ha podido verificar que se está a la espera de la aprobación del próximo Plan Rector de Uso y gestión así como la nueva revisión del plan de ordenación para incluir en el mismo dicha información con un mayor nivel de detalle. Cabe destacar que en el estudio histórico del pinar no se hace referencia a la existencia de bosque de ribera por lo que se establece que esta situación es histórica.
<b>Observación 2016-4:</b>	En el análisis de las capas SIG y de los planos se ha verificado algunos casos puntuales donde la información no estaba actualizada. Por ejemplo el trasladar las coordenadas de los cerramientos en zonas de ribera al SIG.
<b>Observación 2016-5:</b>	No se ha trasladado las conclusiones y resultados del seguimiento de los cerramientos realizados con el fin de restaurar la vegetación de ribera a la memoria anual del 2015.
<b>Observación 2016-6:</b>	En el caso de una empresa contratada (Skydder) de tres auditadas no se ha podido verificar la documentación relativa a la entrega de algunos residuos peligrosos a gestores autorizados. En concreto se ha verificado que el documento de entrega de aceite usado está a nombre de otra persona (la persona entrevistada fue (Julio Abad como autónomo y el documento es de Pedro Abad) y no se ha podido verificar la entrega de otros residuos peligrosos como filtros usados de aceite y gasoil. Esta situación se ha clasificado como observación ya que no se han detectado problemas de incorrecta gestión y tratamiento de residuos peligrosos en los trabajos auditados.
<b>Observación 2016-7:</b>	No se ha iniciado la contratación de la empresa especializada en vertidos el asesoramiento para que lleve a cabo un análisis químico de cómo mejorar la floculación para que la concentración de sólidos en suspensión quede en valores en torno a 80-90 mg/l.

## 6 Decisión de certificación

### 6.1 Resumen de la auditoría

En el marco de la auditoría se detectó 0 SAC mayor, 2 SAC´s menores y se realizaron 6 observaciones.

### 6.2 Recomendaciones de certificación por el (los) auditor (es)

El sistema de gestión del propietario del certificado, si se aplica como se ha descrito, es capaz de asegurar que todos los requerimientos de los estándares aplicables se cumplen para todas las aéreas forestales cubiertas por el alcance de esta evaluación:

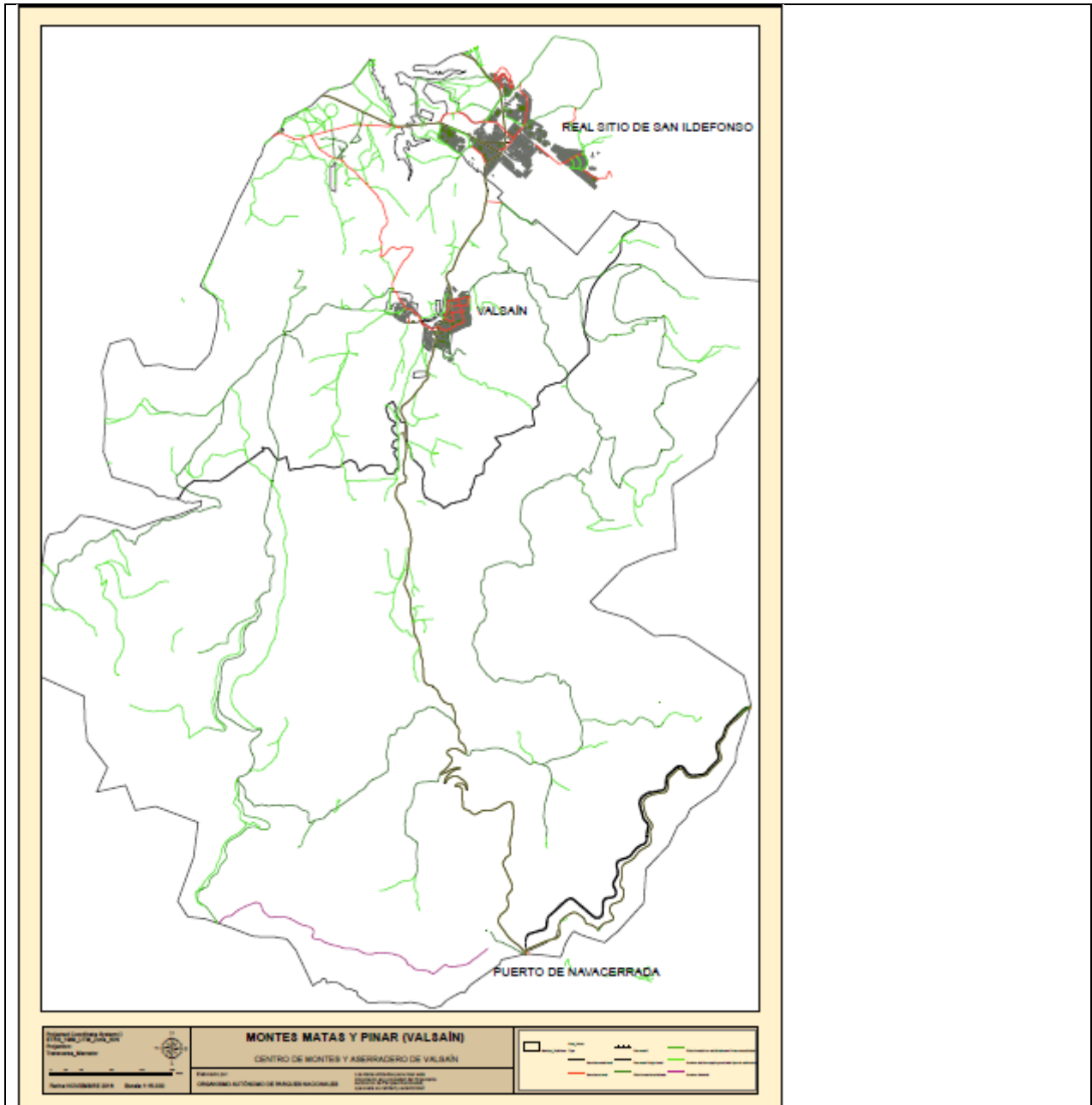
- Si Un certificado puede ser emitido/re-emitido/mantenido bajo la condición de que las "Solicitudes de Acción Correctiva" (SAC/CAR) mencionada anteriormente sería totalmente completada en el tiempo indicado.
- No Un certificado puede ser solo emitido cuando todas las SAC/CAR Mayores mencionadas anteriormente estén cerradas debido a la implementación de acciones correctivas.
- No El sistema de Manejo Forestal de la empresa evaluada no cumple con las previsiones del Sistema Español de Certificación Forestal y normas de PEFC y aquellos de GFA Certification GmbH. Debido al número de no-conformidades mayores identificadas los auditores recomiendan la suspensión inmediata del certificado luego de la finalización del reporte.

La próxima auditoría es preliminarmente planeada para noviembre 2017.

## **7 Anexo [7]**

- Comentarios de los clientes y respuesta de GFA. No aplica.
- Mapa digital de la UMF.
- Procedimiento de resolución de conflictos de GF.

### Ubicación de las UMFs incluidas en el Alcance de la Certificación



## Procedimiento de GFA para resolución de conflictos [\*]

Con el fin de incrementar la responsabilidad pública de las terceras partes del proceso de certificación y de los titulares de certificados, se tiene acceso al procedimiento de solución de conflictos de GFA (DRP por sus siglas en inglés).

Todos los problemas relacionados con la decisión de la certificación de GFA pueden dirigirse a la sede de GFA. Los problemas no dirigidos a la sede de GFA, al personal o afiliados de GFA, no son aceptados. Disputas, reclamaciones y apelaciones anónimas serán rechazados. Otros envíos masivos de comunicación por correo postal y envío masivo de correos electrónicos a GFA para abordar las cuestiones iguales o similares serán rechazados.

El DRP proporciona procedimientos que permiten a la parte agraviada la oportunidad de presentar su caso al personal de la GFA. GFA ofrece una primera respuesta, incluyendo un resumen de GFA con la acción propuesta para el seguimiento de la queja o apelación, dentro de las cuatro (4) semanas después de recibir una queja o apelación. GFA mantiene al demandante(s) informado sobre los avances en la evaluación de la queja / apelación, y ha investigado las acusaciones y especifica todas las acciones propuestas en respuesta a la queja o apelación dentro de los seis (6) meses de haber recibido la queja o apelación, ampliable a doce (12) meses. La plena aplicación de las acciones y la confirmación de la aplicación (por ejemplo, la corrección y el cierre de los incumplimientos que pueden haber sido identificados como resultado de la queja o apelación) serán completadas en cumplimiento de los requisitos y estándares de PEFC.

Tenga en cuenta: conflictos, quejas y apelaciones sólo pueden ser consideradas válidas si están relacionadas con las cuestiones bajo la autoridad de la GFA y en relación con los estándares de PEFC.